



**XPS0592/2018 – Nota informativa ampliación plazo para presentación de ofertas.**

A la vista de diferentes problemas técnicos y la falta del modelo de anexo VI correspondiente al modelo para presentación de oferta económica teniendo en cuenta los precios unitarios, con la finalidad de garantizar la concurrencia competitiva el Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial acuerda publicar los anexos del pliego de cláusulas administrativas, así como ampliar el plazo de presentación de ofertas hasta el día 20 de julio de 2018 incluido.

Adjuntamos un enlace a la web de soporte de Nexus en el que se explica cómo dar de alta a una empresa, presentar ofertas y leer notificaciones telemáticas.

<https://www.nexus-it.es/plyca/soporte-empresas/>

Disponen de ese mismo enlace en el Perfil del contratante en la barra izquierda de menús, en el denominado “Ayuda PLYCA-Empresas (Nueva Ventana).”

Así mismo, le indicamos el texto que aparece dicha página de soporte para dar de alta a una UTE:

*“En primer lugar, ambas empresas deberán darse de alta de acuerdo con el procedimiento ordinario. A continuación, se debe dar de alta a la UTE. Al seleccionar como empresa UTE ya aparece un formulario en el que indica un número de identificación provisional.*

*La oferta se presentará a través de la UTE:*

- 1. El CIF no será necesario ya que, al no estar constituida la UTE, no existe el CIF*
- 2. En dicha solicitud deberá rellenar los datos obligatorios, indicando las diferentes empresas que conforman la UTE, firmar la solicitud con un certificado digital válido desde el apartado “Firma digital del Representante”.*
- 3. La firma del alta podrá ser la de cualquiera de los apoderados de las empresas previamente dadas de alta.*
  - 4. Es posible firmar la propuesta económica por varias personas pero no es necesario en el caso del envío del sobre. En caso de que se quieran añadir dos firmas a un documento, lo firmará el primer apoderado/ representante, se guardará el sobre, se enviará el sobre al segundo apoderado/*



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

*representante, que a continuación lo firmará. Lo podrá enviar cualquiera de los apoderados/ representantes.”*